TranSportes

AGRUPACIÓN SEGOVIANA DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES

www.asetrasegovia.es

F-C 40/26 Informativo bimestral - 3ª época

ENERO - FEBRERO 2023 - Nº 262

Sábado 25 de marzo, asamblea general de Asetra

ASETRA. La junta directiva de Asetra, en la reunión correspondiente al mes de enero, acordó convocar a los socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo sábado 25 de marzo de 2023, en las instalaciones del Centro de Transportes de Segovia. En breve los socios recibirán la preceptiva convocatoria, en la que se detallará el horario.

El orden del día contemplará, como es preceptivo, la aprobación del ejercicio económico de 2022 y el presupuesto de ingresos y gastos para 2023.

Además se hará un repaso a la situación actual del sector del transporte, especialmente teniendo en cuenta los importantes cambios que, a lo largo del año 2022, hemos tenido, con numerosos cambios en la normativa, en un momento de gran incertidumbre como consecuencia del conflicto bélico en Ucrania, provocado por la inaceptable invasión de Rusia a este país, y que todos deseamos termine cuanto antes.

Por último, y antes de entrar en el turno de intervenciones de los socios, avanzaremos la actividad más destacada prevista por Asetra para el año 2023 (San Cristóbal, galardón del transporte, formación...).

SECTOR

Declaraciones del presidente de FETRACAL

Pág 2

SERVICIO PÚBLICO

Actualizar la formación del transporte

Pág 3

PEAJES

En Guipúzcoa y Vizcaya

Pág 6

FORMACIÓN

Sentimientos de transportistas

Pág 8-9

CTS EL CARBURANTE MÁS BARATO DE SEGOVIA

FETRACAL

FETRACAL quiere apostar por una mayor cercanía con las asociaciones provinciales

Asetra. El presidente de la Federación de Empresas de Transportes de Mercancías por Carretera de Castilla y León (FETRACAL), Juan Luis Feltrero, reconoce que se avecinan tiempos complicados para el sector, y más en una tierra como la nuestra sin demasiadas fábricas y con muchas empresas de servicios.

Recién reelegido al frente de esta federación, Feltrero quiere apostar por dar un aire más moderno a la organización empresarial, con una mayor cercanía a las asociaciones provinciales para conseguir que el transportista profesional tenga un conocimiento más profundo de lo que significa formar parte de FETRACAL.

En este sentido, desde esta organización empresarial, en la que está representada Asetra Segovia, se considera imprescindible aumentar la representatividad en las nueve provincias de Castilla y León. De esta manera, y según el presidente de FETRACAL, se lograría un mayor grado de unidad en el sector "para poder reivindicar con más fuerza todavía las necesidades del transporte de mercancías por carretera".

Pero para Juan Luis Feltrero, la mayor preocupación sobre el sector radica en dos puntos fundamentales, la falta de relevo generacional y el futuro de los combustibles y la indefinición de los fabricantes.

"El sector del transporte de mercancías por carretera de Castilla y León respalda las medidas adoptadas por el Gobierno autonómico respecto al achatarramiento, que está generando pasos importantes entre los profesionales que se ven respaldados ante la situación económica que se está viviendo", señala.

Aun así, Feltrero considera que la Junta de Castilla y León debería dar un paso hacia adelante para "buscar nuevas opciones" y que los transportistas puedan tener más "subvenciones para cambiar de flota, con camiones que no sean eléctricos, sino que las ayudas se den para otro tipo de combustibles".

Uno de los aspectos más importantes y que más preocupa a FETRACAL es el relevo generacional, "no solo por la falta de conductores, que es muy preocupante, sino porque no surge nadie que quiera hacer frente a una empresa, ni a ser autónomo". Entonces, como se pregunta Feltrero, "¿qué futuro espera al sector?".

En este sentido, ha recordado cómo el pasado año FETRACAL participó en el desarrollo del programa acordado entre la Federación de Autoescuelas de Castilla y León, y la Junta de Castilla y León, para financiar los costes de la obtención del permiso de conducción (C o C+E) y de la obtención del CAP inicial de los conductores de transporte de mercancías en la modalidad acelerada.

Este programa, a juicio de Feltrero, "debe continuar y potenciarse como una forma de conseguir que puedan surgir más conductores profesionales" a través de las ayudas de la Junta, pero con un "seguimiento para lograr una mayor empleabilidad de los que participen del proyecto".

En Castilla y León el sector del transporte aporta más del 3 por ciento del PIB regional, esto es 1.800 millones de euros aproximadamente, y da empleo a cerca de 94.000 personas,

'Juan Luis Feltrero, presidente de FETRACAL

y es la actividad regional que genera mayor cifra de negocios al sector servicios, cerca del 30 por ciento, por encima de otras tan significativas para esta autonomía.

Con ese proyecto, se trata de solventar la falta de conductores profesionales articulando políticas públicas que den solución a esta problemática y fomentar la empleabilidad en el sector de transportes de mercancías. El sector del transporte necesita conductores profesionales con urgencia. Las cifras estimadas por el sector sitúan la demanda de conductores en unos 1.500.

Al mismo tiempo, Juan Luis Feltrero ha reclamado que desde las diferentes administraciones con competencias se apueste por áreas de servicio seguras en las carretas que atraviesan Castilla y León. "Cada día se producen más robos en nuestros vehículos, por lo que necesitamos lugares seguros para estacionar y donde estar", agrega Juan Luis Feltrero, presidente de FETRACAL.

TranSportes

Publicación de la Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte

DEPÓSITO LEGAL

SG-147/95

Consejo de Redacción

Mariano Fernández
Fernando García
Juan Andrés Sáiz
Miguel A. González

Director - Editor

Juan Andrés Sáiz Garrido

Coordinación y publicidad

Fernando García Martín
Ctra. N-603 p.k. 87
(Centro de Transportes de Segovia)
40006 Segovia
E-mail: asetrasegovia@asetrasegovia.es
www.asetrasegovia.es
Tel. 921 448 041

Maquetación

Enrique del Barrio
Imprenta · Fotografía · Imagen Aérea
Vídeo · Producción Editorial
info@enriquedelbarrio.es
www.enriquedelbarrio.es
Tel. 616 55 17 82

Teléfonos

921 44 80 41
629 15 06 07

E-mail

fernando@asetrasegovia.es
maria@asetrasegovia.es
piedad@asetrasegovia.es
vanesa@asetrasegovia.es

asetrasegovia

SERVICIO PÚBLICO

Es necesario actualizar la formación en el transporte

ASETRA. Desde su constitución en 1977, Asetra ha entendido siempre que el transporte es una actividad en constante evolución, con cambios tangibles, que implican un reciclaje permanente por parte de sus protagonistas directos: transportistas y conductores.

En estos 46 años, los cambios son evidentes, así como la normativa que regula la formación de sus profesionales. Al principio, los cursos que impartíamos se enfocaban más a cuestiones generalistas (administración, contabilidad, riesgos laborales...). Luego, además de impartir diversas disciplinas, nos enfocamos a la obtención de los títulos de capacitación profesional de mercancías y de viajeros.

Con la entrada en vigor en 2008 de la obligatoriedad del CAP (Certificado de Aptitud Profesional de Conductores), en 2011, Asetra consiguió la homologación de Centro Autorizado para impartir los cursos, inicial y renovación, habiéndonos especializado en la formación continua.

En estos años, miles de conductores se han formado en los cientos de cursos impartidos por Asetra. Algo de formación y de transporte sabemos. Tanto, como para exponer aquí que los del CAP se está quedando obsoletos y que la nueva realidad del transporte, en especial la escasez de conductores, obliga a tomar medidas drásticas.

Vemos que los cursos de renovación se han convertido en un trámite incómodo, estéril y gravoso para los conductores profesionales. 35 horas son demasiadas, son dos fines de semana arrancados de su descanso familiar; además, el temario se ha quedado anticuado, todos entendemos que es absurdo y una pérdida de tiempo repetir y repetir conceptos y normas consolidadas hace mucho tiempo; es como si a un profesor de matemáticas, que aprobó su oposición en su día, se le encerrara durante 35 horas, cada cinco años, para recordarle la tabla de multiplicar y el teorema de Pitágoras. El temario del CAP es antiguo y excesivo. Estamos a favor de la formación continuada, pero esto se ha convertido en un parvulario estéril. La solución es muy sencilla: menos horas, revisar bien el temario y más novedades.

Las tasas de matrícula y examen no son muy altas, pero en la práctica aprobar el CAP inicial se le pone a un nuevo alumno en más de mil euros. El tiempo de obtención es largo y complicado. Muchos jóvenes no dan el paso a entrar en la profesión por estas trabas. También debemos, entre todos, hacer más atrayente esta profesión, pero esa es otra historia aún más compleja.

Ante la situación actual, hay que apostar por el sistema de obtención rápida del CAP y con menos costes, y repartirlos, si es preciso, entre los distintos agentes interesados: la Administración, las empresas y las asociaciones empresariales, en este caso Asetra. Y que no se alarmen quienes vean perjudicados sus intereses en el entramado de la formación, por

(sigue en 4)

(viene de 3)

esta reforma necesaria. A la postre, todos sabemos que el verdadero CAP lo aprenden los conductores en las respectivas empresas, una vez que llegan a ellas. En la actualidad, les están esperando con los brazos abiertos.

Por otro lado, cuando la Administración quiere, cambia todo lo que sea necesario y se adapta a las necesidades de la sociedad. ¡Faltan conductores profesionales! Pues busquemos soluciones eficaces, como facilitar mucho más la homologación de sus títulos de origen a los conductores extranjeros.

Son tres medidas posibles, necesarias, sencillas y eficaces, que resumimos aquí y elevamos a las Administraciones Públicas, a través de los canales de representación en que estamos integrados:

1. Actualizar el temario y reducir notablemente las horas de CAP de renovación.
2. Acortar los tiempos y costes para la obtención del CAP inicial.
3. Homologar de forma rápida a los conductores profesionales extranjeros.

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Importes a cobrar en las paralizaciones

ASETRA. Con la publicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se ha modificado el Indicador Público de Rentas de efecto múltiples , más conocido como IPREM.

Este punto es importante puesto que, como marca el artículo 22 de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías, si no se ha pactado expresamente una indemnización por la paralización la cuantía de esta será equivalente al IPREM por día multiplicado por 2 por cada hora o fracción de paralización.

La Disposición adicional centésima vigésima primera, de la Ley de Presupuestos, determina a cuánto asciende el IPREM para el 2022, quedando de la siguiente manera: IPREM diario: 20,00 €, mensual 600,00 €, y anual 7.200,00 €

Por lo tanto los importes de paralización:

- Por una hora de paralización se deberán pagar 40,00 €.
- Por el primer día de paralización (teniendo en cuenta que el máximo computable es de 10 horas) serían 400,00 €.
- El segundo día de paralización la hora se pagaría a 50,00 € y el día completo 500,00 €.
- Y si la paralización superase los dos días, se pagarían por hora 60,00 € y el día completo a 600,00 €.

BONIFICACIONES

Bonificación del carburante para el transporte profesional

ASETRA. Desde finales de diciembre del pasado año estamos enviando 'Asetra Informa' a los socios, indicando cuál es el procedimiento establecido por el Gobierno de España para la bonificación de 20 céntimos/litro del 1 de enero al 31 de marzo, y 10 céntimos del 1 de abril al 30 de junio de 2023: a través de la devolución del denominado 'gasóleo profesional'.

Bonificación del carburante

Por lo tanto para percibir esas bonificaciones es obligatorio estar de alta en el censo de beneficiaros de la devolución del gasóleo profesional de la Agencia Tributaria, y cumplir estos requisitos:

- Pago con tarjeta de carburante profesional (Solred, Cepsa, CTS...por ejemplo).
- Si se reposta en una unidad de suministro, esta debe estar debidamente dada de alta en la Agencia Tributaria, para comunicar los consumos.
- Presentar una declaración anual de los kilómetros recorridos dentro del primer trimestre del año siguiente (ver la noticia que publicamos en esta misma revista).
- La devolución se realiza sobre un máximo de 50.000 litros/año por vehículo.

Y además presentar unas declaraciones responsables indicando estar afectado por las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania; otras ayudas percibías; pertenecer a un grupo de empresas; o superar el límite de la cuantía máxima de ayudas en el marco temporal Ucrania.

En este enlace encontrarán un manual en el que explicamos de manera detallada los pasos a seguir para registrar esas declaraciones.

Ayudas directas

Por otro lado se ha establecido una ayuda directa a los titulares de vehículos que no puedan resultar beneficiarios de la devolución del gasóleo profesional (taxis sin taxímetro, transporte mercancías en vehículos que tengan una MMA inferior a las 7,5 toneladas, vehículos que no utilicen gasóleo...). Para estos vehículos se habilitará una ayuda directa a partir del 1 de abril de 2023 a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria. Llegado el momento lo volveremos a recordar.

En cualquier caso, aconsejamos a los socios que lean con toda la atención posible los comunicados que les enviamos por correo electrónico. Somos conscientes que, en ocasiones, puede parecer un exceso de información, pero a buen seguro que les será de utilidad para la gestión de su empresa dedicar unos minutos a la lectura de los 'Asetra Informa' o a visitar la página web de Asetra (www.asetrasegovia.es).

PEAJES

Peajes en determinadas carreteras de las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya

ASETRA. A pesar de la oposición del sector, las Diputaciones Forales de Vizcaya y Guipúzcoa han implantado peajes en determinadas vías para vehículos pesados, estableciendo también un sistema de descuentos que, a nuestro juicio, podría tener una operativa más sencilla. Veremos cómo termina todo esto, con los recursos que se han presentado pero, en tanto se atiendan o no, es obligatorio el pago. Publicamos un resumen, y pueden ampliar la información en nuestra página web (en el buscador de arriba a la derecha escriban 'peajes guipúzcoa vizcaya' y acceden a la noticia).

Guipúzcoa (desde el 23-01-2023)

- N-I y A-15, desde el 23 de enero de 2023.

La Diputación de Guipúzcoa ha activado un plan de descuentos en los peajes de la AP-1/AP-8, A-636 y N-1/A-15. Entre los beneficiarios se encuentran los transportes de mercancías, los transportes colectivos de pasajeros y los vehículos ligeros, con independencia de su procedencia.

Los descuentos varían en función del tipo de vehículo y su uso, pero en todos los casos deberán:

- Ser titular de un dispositivo TAG compatible VIA-T.
- Asociar dicho dispositivo a una matrícula (un dispositivo = una matrícula).
- Solicitar el alta y aportar a BIDEGI la documentación y los datos requeridos.

Vizcaya (desde el 01-01-2023):

Sobre los peajes que son efectivos desde finales del mes de enero en la provincia de Vizcaya, en las carreteras N-240 entre la unión de El Gallo y Ubidea, y en la BI-625 desde Laudio a Basauri, que deberán pagar los vehículos pesados de mercancías (MMA superior a las 3,5 toneladas), a continuación facilitamos información sobre este sistema.

Afecta a estas carreteras:

- N-240: Tarragona-Bilbao (Barazar), desde la unión de El Gallo (p.k. 55,773) hasta la variante de Ubidea (p.k. 23,050).
- BI-625: desde Laudio (p.k. 372,560) hasta Basauri (p.k. 387,310).

El 1 de enero entraron también en vigor la aplicación de reducciones a los vehículos más eficientes que se ajusten a las últimas normas EURO en materia de emisiones máximas. Son tres los tipos de descuentos previstos en función del tipo de motor y su nivel de emisiones:

- Descuentos del 25% para los vehículos pesados eléctricos, híbridos y los propulsados por gas, vehículos con etiqueta "O" y "ECO de la clasificación de la DGT.
- Descuentos del 20% para los vehículos pesados EURO 6.
- Descuentos del 15% para los vehículos pesados EURO 5.

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Para CONETRANS 2022 ha sido un año histórico en el transporte de mercancías

ASETRA. Durante la junta directiva de Conetrans del 26 de enero, el presidente de la confederación, Carmelo González, resumió la problemática que sufre el transporte de mercancías por carretera.

Sobre los peajes en Guipúzcoa, que se han vuelto a activar para camiones el pasado 23 de enero, González alertó del aumento de los costes que para el transporte va a provocar esta medida, y respecto a las reclamaciones con la Diputación foral, están llegando con cuentagotas.

Las inspecciones de la Administración a las empresas de transporte, se están haciendo con demasiada lentitud. El volumen de inspección está colapsando la actividad de las empresas de transporte. Han trasladado desde la Dirección General de Transportes que se quiere reducir el periodo de un mes a una semana para reclamar documentación.

En cuanto a la bonificación al carburante, que sigue vigente para las empresas de transporte, el presidente de Conetrans ha asegurado que lucharán para que, en el segundo trimestre del año se perciban los 20 céntimos.

Modificación de las masas y dimensiones

El borrador sobre la modificación de las masas y dimensiones es un documento que lleva tiempo reclamándose (especialmente por los cargadores). Según la información de la que dispone Conetrans, después del periodo de carencia de nueve meses tras la aprobación del Real Decreto-Ley 3/2022, ya debería estar aprobado, y se estima que entre los meses de marzo o abril estará disponible por parte del Ministerio de Transportes. Está previsto que se modifique la altura de los vehículos para el transporte de paja, animales vivos, y transporte en un radio de 50 kilómetros.

Respecto a las 44 toneladas (demanda reclamada durante años por los cargadores), siguen las negociaciones y, según Carmelo González, *"...no se podrá pagar lo mismo para transportar 44 que 40 toneladas, subirán los costes en neumáticos, mantenimiento..."*.

Encuesta sobre subcontratación en el transporte

Tal y como se ha informado a los socios de Asetra, tanto el Ministerio de Transportes, como la propia CETM, van a analizar cómo está la subcontratación en el transporte, por lo que están elaborando sendas encuestas entre transportistas y tener datos fiables para luego sacar conclusiones que sirvan de base a su tratamiento. Animamos a responder la encuesta que hemos enviado diversos comunicados.

También se ha puesto sobre la mesa los retrasos que sufren algunas comunidades autónomas a la hora de que los camiones pasen las ITVs. Tal es el caso de Valladolid, Segovia, Palencia o Barcelona, por ejemplo.

III Acuerdo General de Transporte

Este tema ocupó bastante tiempo en la junta directiva por su trascendencia y complejidad. El asesor laboral Miguel Pereira ha asegurado que "la negociación está siendo complicada, porque se incluye todo el transporte de mercancías, aunque no necesite autorización, y se quiere buscar la homogeneización de los derechos de los trabajadores, como un salario mínimo interprofesional. Sería un salario base más un plus por convenio para conductor mecánico, conductor y repartidor" ha explicado Pereira. CETM está conforme con un salario medio general con la premisa de organizar una jornada laboral y que no pueda ser modificada en el futuro, lo que implica definir muy bien el trabajo efectivo, el tiempo de presencia y las pausas.

Miguel Pereira, asesor laboral de CETM, en su exposición

OPINIÓN

Sentimientos de transportistas

Manuel Fernández Fernández.

Dos de mis hijos son dueños gerentes de una próspera empresa y agencia familiar de transporte, pyme de mercancías por carretera, que además de capital y trabajo, ponen ilusión y cariño en su flota de enormes camiones, tractoras y remolques, pues desde muy jovencitos manifestaron su sorprendente vocación y su afición al mundo del motor.

Creo que piensan en sus vehículos como elemento de trabajo, sí, pero también como objetos de apreciada colección, que como tales los cuidan, atienden y miman.

Tienen la acertada idea de que un empleado satisfecho rinde mejor, por lo que adquieren vehículos de amplias y confortables cabinas, ya que los conductores pasan en ellas muchas horas, que son como su segunda casa.

Consideran a sus conductores como amigos y colaboradores, más que como empleados, por lo que la empresa es como una familia con las diversas figuras y situaciones, un equipo, que en el vestuario dan misión a cada jugador para ganar el partido, una orquesta en los que cada uno tiene su función y si todos ponen interés y realizan bien su parcela de trabajo la empresa "progresa adecuadamente". Todos mimando a sus camiones.

Frecuentemente mis hijos me envían breves vídeos de vehículos nuevos adquiridos, o de los que por jubilación se dan de baja; también ruedan maniobras de colocación milimétrica que a mí me admiran, para aparcarlos en su lugar o hueco como ajustadas piezas de un enorme puzle. En ellos

veo el cariño y la atención con que tratan a sus vehículos.

Pero hace escasas fechas me ha enviado un más largo whast app en el que rueda a dos camiones que acabada su vida laboral, bien "jornaleados", pasando del millón de kilómetros eficazmente servidos, sin accidentes, averías, ni sustos, partían camino del desguace, que es el cementerio de vehículos, como nuestras vidas, o los ríos que Jorge Manrique decía ir a parar a la mar, cementerios en los que a veces imagino que, amontonados, en las frías noches del invierno, entre crujidos y ruidos de chapas y gomas, se contarán sus vidas, y, como en "El coloquio de los perros" que Cervantes escribiera en mi natal Valladolid, se comentarán cómo los trataron sus amos y chóferes; unos con estirada chapa y motor capaz todavía de reiniciar la marcha, otros con cicatrices en su metálica piel, algunos hablarán de sustos sin consecuencias, otros presumirán de haber evitado problemáticos trances, alguno con rostro desfigurado por un fatídico segundo...

No me ha dicho nada mi hijo, y tal vez ni le agrade que juegue a adivinar sus sentimientos y trato para sus vehículos, pero reparo en que en esta ocasión queda grabando estos a dos camiones hasta perderlos de vista en la última curva de lontananza, como en agradecido y sentido ultimo adiós, ese que Perales cantaba "cuando un amigo se va, algo se muere en el alma", y yo, sentimental y llorón, pienso que dos lágrimas se esforzarían por no aflorar, pero que en su estómago ese último adiós sí se hacía notar. Como, "mutatis mutandis", se dice agridulce adiós al hijo que se independiza, o que marcha lejos por estudios, o la hija que profesa en un monasterio, que aun siendo situaciones positivas, dejan un halo de tristeza, sensación de nido vacío, ocasión de recuerdos...

Quizá próximamente me envíe nuevo reportaje de llegada de los sustitutos, que, como siempre, vendrán con más modernos, seguros y cómodos mandos y servicios, anticipado regalo de los Magos para la bonita colección de la flota móvil.

También lo material puede engendrar sentimientos, y se siente la despedida de un pueblo, una casa, un paisaje, y también del vehículo que tantas horas de alegrías o sustos, de vivencias, que un vehículo es como un libro, puede dar cultura y conocimientos, trasladar a otros lugares y situaciones. Él y yo, hace años, vimos apenados, no sólo por la pérdida material, cómo se marchaba mi coche brusca y galopantemente incendiado; en unos momentos desaparecía el amigo que a tantos lugares nos había llevado y tantos ratos, anécdotas y recuerdos habíamos compartido. También rodó esta despedida en los arrabales vallisoletanos, y cuando pasamos, aunque hace muchos años, recordamos aquel suceso.

Y es que pienso que estos hombres y mujeres profesionales de la carretera, que tantas horas pasan solos en estas casas rodantes, auténticos ángeles de la guarda dispuestos a la ayuda de los demás usuarios, pasan tiempo reflexionando, pensando en los suyos, agradeciendo los servicios y la confortabilidad que su segunda casa les presta, y forman un tándem vehículo-conductor más sólido cuando el camión rinde satisfactoriamente.

Tal vez haya hablado más de mis sentimientos que los de mis hijos camioneros, pero sé del cariño y trato para sus camiones. Que san Cristóbal les cuide y guíe a ellos y a su bonita flota

Enrique del Barrio
FOTOGRAFÍA • EDITORIAL
www.enriquedelbarrio.es info@enriquedelbarrio.es
enrique.delbarrioarribas 616 55 17 82 enriquedelbarrio.fotografia
¿EN QUÉ TE PUEDO AYUDAR?
FOTOGRAFÍA · IMPRENTA · ROTULACIÓN · IMAGEN AÉREA · VÍDEO · PRODUCCIÓN EDITORIAL

AUTÓNOMOS

Cambios en la cotización a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos

ASETRA. El pasado 1 de enero entró en vigor el nuevo sistema de cotización a la Seguridad Social para los trabajadores autónomos, hacemos una reseña de la fechas más importantes (y aconsejamos visitar nuestro portal https://asetrasegovia.es/nuevo-sistema-de-cotizacion-para-autonomos-en-2023/).

Hasta el 28 de febrero, los autónomos pueden solicitar a la Seguridad Social la base de cotización mensual que se ajuste a los rendimientos netos que esperan obtener de promedio mensual a lo largo del año 2023. Estos cambios de base de cotización surtirán efectos el próximo 1 de marzo, y deberán comunicar el importe de los rendimientos netos que esperan obtener. Todos los trámites hay que realizarles a través del portal Import@ss.

El 1 de marzo se abre el plazo para comunicar cambios de tramo de cotización que entrarán en vigor en mayo. Lanzamiento de un simulador de cuotas en el área privada de Import@ss. Cada autónomo, en función de su situación particular, podrá realizar simulaciones de cuota específicas para su situación, en función del momento de la consulta.

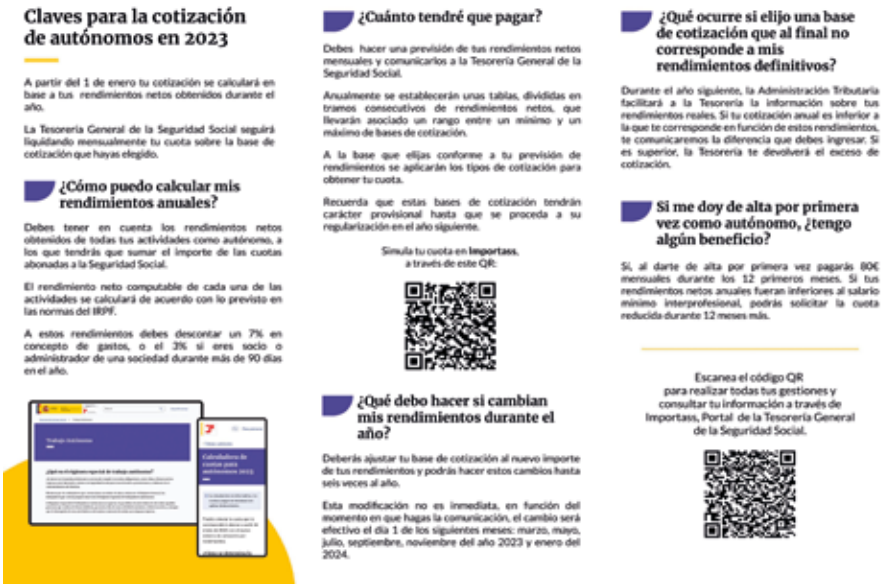

Claves para la cotización de autónomos en 2023

A partir del 1 de enero tu cotización se calculará en base a tus rendimientos netos obtenidos durante el año.

La Tesorería General de la Seguridad Social seguirá liquidando mensualmente tu cuota sobre la base de cotización que hayas elegido.

¿Cómo puedo calcular mis rendimientos anuales?

Debes tener en cuenta los rendimientos netos obtenidos de todas tus actividades como autónomo, a los que tendrás que sumar el importe de las cuotas abonadas a la Seguridad Social.

El rendimiento neto computable de cada una de las actividades se calculará de acuerdo con lo previsto en las normas del IRPF.

A estos rendimientos debes descontar un 7% en concepto de gastos, o el 3% si eres socio o administrador de una sociedad durante más de 90 días en el año.

¿Cuánto tendré que pagar?

Debes hacer una previsión de tus rendimientos netos mensuales y comunicarlos a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Anualmente se establecerán unas tablas, divididas en tramos consecutivos de rendimientos netos, que llevarán asociado un rango entre un mínimo y un máximo de bases de cotización.

A la base que elijas conforme a tu previsión de rendimientos se aplicarán los tipos de cotización para obtener tu cuota.

Recuerda que estas bases de cotización tendrán carácter provisional hasta que se proceda a su regularización en el año siguiente.

Simula tu cuota en Importass, a través de este QR:

¿Qué debo hacer si cambian mis rendimientos durante el año?

Deberás ajustar tu base de cotización al nuevo importe de tus rendimientos y podrás hacer estos cambios hasta seis veces al año.

Esta modificación no es inmediata, en función del momento en que hagas la comunicación, el cambio será efectivo el día 1 de los siguientes meses: marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre del año 2023 y enero del 2024.

¿Qué ocurre si elijo una base de cotización que al final no corresponde a mis rendimientos definitivos?

Durante el año siguiente, la Administración Tributaria facilitará a la Tesorería la información sobre tus rendimientos reales. Si tu cotización anual es inferior a la que te corresponde en función de estos rendimientos, te comunicaremos la diferencia que debes ingresar. Si es superior, la Tesorería te devolverá el exceso de cotización.

Si me doy de alta por primera vez como autónomo, ¿tengo algún beneficio?

Sí, al darte de alta por primera vez pagarás 80€ mensuales durante los 12 primeros meses. Si tus rendimientos netos anuales fueran inferiores al salario mínimo interprofesional, podrás solicitar la cuota reducida durante 12 meses más.

Escanea el código QR para realizar todas tus gestiones y consultar tu información a través de Importass, Portal de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El 1 de mayo se abre el plazo para comunicar posibles cambios de tramos de cotización que entrarán en vigor en julio. El 1 de julio para cambios en septiembre, y el 1 de septiembre para noviembre (última opción de cambio en el año, puesto que si lo hacen antes del 1 noviembre ya entrará en vigor en 2024).

El 31 de octubre de 2023 es el último día para la comunicación de actividades y, en su caso, participación en sociedades para los autónomos que estuvieran dados de alta antes del 1 de enero de 2023.

ASESORÍA FISCAL Y LABORAL

Gabinete Empresarial

Avda. de la Constitución, 18
Esc. A 1º Izq.
40005 SEGOVIA
Tel. 921 433 565
619 787 880

COMBUSTIBLE

Gasóleo profesional, declaración de los kilómetros

ASETRA. Los beneficiarios con derecho a devolución del gasóleo profesional deberán presentar, obligatoriamente, la declaración anual de los kilómetros recorridos en 2022 dentro del primer trimestre de 2023. Esa declaración incluirá, por cada uno de los vehículos de su titularidad que hayan estado inscritos en el censo de beneficiarios en el año anterior, el número de kilómetros recorridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Para los vehículos que estén obligados al uso de tacógrafo, dicho dato se obtendrá del mismo. Quienes se hayan dado de alta dentro del ejercicio 2022 los kilómetros a declarar serán los comprendidos entre la fecha de alta y el 31 de diciembre.

Asetra ofrece este servicio a los asociados, y rogamos que lo tengan en cuenta para remitirnos por escrito los kilómetros recorridos, por escrito, antes del martes 17 de marzo de 2023.

SEÑALIZACIÓN

Así habrá que señalizar los vehículos pesados

ASETRA. Con la publicación del Real Decreto 1030/2022, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 159/2021, de 16 de marzo, por el que se regulan los servicios de auxilio en las vías públicas, se ha impuesto una nueva obligación a los vehículos largos y pesados que se dedican al transporte de mercancías. En la disposición transitoria segunda del Real Decreto se indica lo siguiente:

"Los titulares de los vehículos matriculados con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto, dispondrán de un plazo de dos años desde su entrada en vigor para adecuarse a lo dispuesto en el apartado 6 de la sección V-2 «Vehículo-obstáculo en la vía» y a la sección V-23 «Distintivo de vehículo de transporte de mercancías», del anexo XI «Señales en los vehículos» del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre."

Por lo que se tiene de plazo hasta el 22 de diciembre de 2024, para cumplir con esta disposición. Esta es la seña la señal V-23.

TecnoAyudas

NO PIERDAS MÁS SUBVENCIONES:
OPTIMIZA TODOS TUS RECURSOS
TE OFRECEMOS
Experiencia Compromiso Resultado
TecnoAyudas: en Segovia, tu consultora especializada en la tramitación y obtención de subvenciones
¿Quieres saber más? Podemos ayudarte
Contacta con nosotros:
C/ Antonio Machado, 6. Bajo C. · Telf: 921 44 12 67 · www.tecnoayudass.net

SEGOVIA

Preparando la Zona de Bajas Emisiones en la ciudad de Segovia

ASETRA. La alcaldesa de Segovia, Clara Martín, acompañada del concejal de Obras, Miguel Merino, han mantenido una reunión el pasado 15 de febrero con representantes de las distintas organizaciones de empresarios de transporte, entre las que se encontraba Fernando García, director de Asetra; la Federación Empresarial Segoviana (FES), encabezados por la gerente de la organización Beatriz Escudero, y otras asociaciones y empresas afectadas, como FESTUR, FECOSE, Mercadona y Decalles.

La reunión se celebró en la Sala de la Chimenea del consistorio municipal

El encuentro sirvió como toma de contacto con los empresarios para recoger sugerencias y aportaciones en relación a la futura implantación de una Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en la ciudad de Segovia.

El establecimiento de las ZBE es una de las obligaciones que recoge la Ley de Cambio Climático y Transición Energética aprobada en 2021 por el Gobierno y que obliga a los municipios españoles de más de 50.000 habitantes a tener estas áreas de circulación restringida para vehículos contaminantes, algo que también se aplica a los de más de 20.000 que superen niveles máximos de contaminación.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) concedió al Ayuntamiento de Segovia 3.452.304,58 euros para la puesta en marcha de políticas de movilidad; como la implantación de una ZBE y para la transformación digital y sostenible del transporte urbano.

El objetivo es lograr una ciudad con menos emisiones de CO2, menos contaminación, menos ruido, más saludable y en la que las personas sean protagonistas del espacio, propiciando la convivencia entre peatones y ciclistas, potenciando el uso del transporte público y restringiendo la presencia de vehículos particulares contaminantes.

Clínica Médica GOYA
Tels.: 921 44 22 20 - 921 42 76 08
Ctra. Madrona, 1 - 40002 Segovia
Carné de Conducir • Permiso de Armas
Chequeos Médicos • Manipulador de Alimentos
Medicina General • Dermatología • Oftalmología
Neurología • Cirugía Vascular • Urología
www.clinicamedicagoya.com

R.S.J.C. y L: 40 - C 24 - 0004

LEY DE MOVILIDAD

La ley de movilidad sostenible como una oportunidad para la igualdad de los ciudadanos

RAFAEL BARBADILLO. Presidente de CONFEBUS. La Ley de Movilidad Sostenible que se está tramitando en el Congreso de los Diputados es una gran oportunidad para alcanzar la igualdad real de los ciudadanos en materia de transporte, y debe llevar aparejadas una serie de medidas financieras que afecten no solo al transporte urbano y metropolitano, sino también a todo el transporte de viajeros por carretera y de manera singular a las líneas nacionales, regionales y provinciales que conforman la tupida red de transporte de la que goza nuestro país y que, en muchos casos, es el único modo de asegurar la movilidad pública de muchos de los habitantes de las zonas que más sufren la despoblación y la llamada por la Unión Europea pobreza de transporte.

Desde hace unos años se está hablando del concepto de pobreza de transporte como "la falta de alternativas de transporte, asequibles y accesibles que restringen la movilidad de una persona a un área determinada, dificultando la realización de sus actividades esenciales y su participación en la sociedad". La pobreza del transporte a menudo se relaciona con las vulnerabilidades sociales, como la pobreza de los hogares, el desempleo o la movilidad reducida. Los grupos sociales más afectados por este problema incluyen a mujeres, ancianos, jóvenes, personas de bajos ingresos y personas discapacitadas. Vivir en una región desfavorecida (áreas rurales, periféricas o remotas, incluidas regiones ultraperiféricas o islas) también aumenta el riesgo de pobreza en el transporte. En este sentido, hay que recordar que España es el país con el sistema de transporte público de viajeros por carretera más desarrollado de Europa y con una mayor capilaridad, vertebrando todo el territorio y siendo el único modo que llega a todos los rincones.

Nos encontramos en el proceso de enmiendas, y todos los grupos políticos tienen una gran oportunidad para hacer una ley que mejore la vida de los ciudadanos, asegure la viabilidad de las empresas y permita la consolidación y optimización del modelo de colaboración público-privada que nos ha colocado a la cabeza de Europa con el transporte más desarrollado del continente. Nuestro sistema concesional es el único capaz de garantizar la movilidad como servicio público esencial en todo el territorio.

Otro objetivo importante es asegurar la unidad de mercado y evitar un trato discriminatorio a favor del ferrocarril, por lo que se deben de abordar los dos modos de transporte de forma conjunta, especialmente en lo que se refiere al establecimiento de obligaciones de servicio público, debido a su complementariedad.

Solicitamos a la Administración que aplique medidas concretas para asegurar el sostenimiento económico de los servicios públicos de transporte en general y, entre las principales propuestas relacionadas con el sector del transporte en autobús, incluimos el fomento del transporte público como medida de ahorro energético y de reducción de emisiones, así como el reequilibrio de todos los contratos de transporte regular de viajeros por carretera, incluido el escolar, para adaptarles a las nuevas energías y al contexto económico de fuerte incremento de costes, entre otras.

En definitiva, consideramos imprescindible la aplicación de medidas contundentes a largo plazo para el fomento de la movilidad sostenible a través del uso del autobús lo que provoca que todos los ciudadanos estemos más cerca de la igualdad, al margen del lugar de residencia de cada uno.

CALENDARIO DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN 2023

ENERO

CELEBRADO

RENOVACIÓN MMPP

Fechas: viernes 13 de enero, sábado 14 y domingo 15.

Horario: viernes de 17:00 a 21:15, sábado de 08:00 a 15:30 horas, y domingo de 08:00 a 14:15 horas.

CELEBRADO

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 20, sábado 21, domingo 22, viernes 27, sábado 28 y domingo 29.

Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

FEBRERO

FORMACIÓN CONTINUA CAP CELEBRADO

Fechas: viernes 3, sábado 4, domingo 5, viernes 10, sábado 11 y domingo12.

Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas

FORMACIÓN CONTINUA CAP CELEBRADO

Fechas: viernes 17, sábado 18, domingo 19, viernes 24, sábado 25 y domingo 26.

Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

MARZO

COMPLETO

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 3, sábado 4, domingo 5, viernes 10, sábado 11 y domingo 12.

Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

RENOVACIÓN MMPP ÚLTIMAS PLAZAS

Fechas: Viernes 17, sábado 18 y domingo 19

Horario: viernes de 17:00 a 21:15 horas, sábado de 08:00 a 15:30 horas, y domingo de 08:00 a 14:15 horas.

TACÓGRAFO DIGITAL Y NORMATIVA SOCIAL

Fechas: 25 de Marzo

Horario: 09:00 a 14:00 horas.

ABRIL

COMPLETO

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 14, sábado 15, domingo 16, viernes 21, sábado 22 y domingo 23.

Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

OBTENCIÓN MMPP

Fechas: viernes 14, sábado 15, domingo 16, sábado 22 y domingo 23.

Horario: viernes 14 de 16:00 a 22:30 horas, sábado 15 de 09:00 a 14:45 horas y de 16:00 a 19:45, domingo 16 de 09:00 a 15:00 horas, sábado 22 de 09:00 a 15:30 y domingo 23 de 09:00 a 15:00.

MAYO

COMPLETO

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 5, sábado 6, domingo 7, viernes 12, sábado 13 y domingo 14.

Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

JUNIO

ÚLTIMAS PLAZAS

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 2, sábado 3, domingo 4, viernes 9, sábado 10 y domingo 11

Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

Acciones formativas dirigidas a autónomos y trabajadores del sector del transporte, gratuitas (a excepción de las tasas oficiales, tanto de JCYL como de la DGT).
Para todas esas acciones se encuentra, en este momento, abierto el plazo de inscripción.
Las fechas de celebración de los cursos pueden verse sujetas a cambios por necesidades de la organización.

CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE

Obligaciones en materia de contratación del transporte de mercancías

ASETRA. Recordamos, a modo de resumen, cuáles son las obligaciones en la contratación del transporte de mercancías, incidiendo en los comunicados que, de manera reiterada, hemos enviado a los asociados.

Contratos de transporte continuado

Los que se realizan con una periodicidad determinada, para el mismo cliente, por parte del transportista. Se tienen que formalizar por escrito, obligatoriamente, y habrá de constar de manera expresa el precio. No hacerlo constituye una sanción grave: tanto para el cargador como para el transportista.

No es necesaria la carta de porte en estos servicios, aunque sí el documento de control (salvo que se trate de algún transporte exento).

Contratos de transporte NO continuado

Entendidos estos como los que se realizan de manera esporádica, no repetida en el tiempo, entre el cargador y el transportista efectivo. Cuando el precio sea superior a 150 euros es obligatorio que se documente en una carta de porte, y el precio habrá de constar cuando no exista otro documento entre las partes donde éste se mencione.

El precio de transporte y los gastos relacionados con el transporte deberán cubrir el total de costes efectivos individuales incurridos o asumidos por el porteador para su prestación.

La no formalización por escrito de la carta de porte constituye infracción grave para el cargador y el transportista.

El precio no puede ser inferior al coste efectivo, individual, de prestación del transporte

Ese precio, y los gastos relacionados con el transporte, deberán cubrir el total de costes efectivos individuales incurridos o asumidos por el porteador para su prestación, tanto en los servicios esporádicos, como en los contratos continuados.

Para calcular el coste efectivo de la prestación del servicio de transporte se podrá utilizar la estructura del Observatorio del Ministerio, y es recomendable utilizar el programa ACOTRAM (del Ministerio), que permite a las empresas de transporte, utilizando la estructura de costes del Observatorio (incluida en el programa), conocer los costes de la realización del servicio de transportes concreto realizado por cada empresa, introduciendo sus propios gastos, y de esta manera no fijar un precio por debajo de sus costes empresariales.

Carga y descarga

Desde el 2 de septiembre de 2022 los conductores tienen prohibido realizar las operaciones de carga o descarga de mercancías, en territorio nacional, salvo determinadas excepciones. Si la empresa de transportes acuerda con su cliente estas operaciones, las tendrá que realizar una persona distinta, nunca el conductor.

Información de interés en la página web de Asetra

En relación con esos cambios normativos en la contratación del transporte de mercancías, en la página web de Asetra hemos creado una sección específica donde hemos puesto a su disposición diversos documentos. La sección se denomina 'Documentos contrato transporte de mercancías' y aparece en la página de inicio de nuestra web, ahí pueden encontrar un manual, modelos de contratos, vídeo de la jornada de septiembre...

ESTACION DE SERVICIO

ABIERTA AL PÚBLICO EN GENERAL LAS 24 HORAS DEL DÍA - 365 DÍAS AL AÑO

Grandes Descuentos para Profesionales y Particulares en Gasóleo A, Gasolina 95 y Adblue

La Mejor Calidad de sus Productos al Mejor Precio.

EDIFICIO ADMINISTRATIVO

EDIFICIO MULTIUSOS QUE CUENTA CON 2.000 M² DE CAPACIDAD TOTALMENTE EQUIPADOS Y CLIMATIZADOS

Oficinas Administrativas, Centro Asistencial de Mutua de AT/EP, Cafetería-Restaurante, Gestoría Administrativa y Seguros, Sala de Juntas, Aulas de Formación, Duchas y Servicios, Etc....

Alquiler de Oficinas y Despachos Precios Increíbles. Venga a Conocernos

ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

PESADOS Y LIGEROS

Grandes Espacios para Estacionamiento con Capacidad Para más 200 Plazas de Aparcamiento de Vehículos Pesados y 100 Plazas de Aparcamiento de Turismos.

Estacionamiento Vigilado, con Control de Acceso y Circuito Cerrado de CTV.

Alquiler de Plazas de Aparcamiento de Pesados. Consulte Nuestras Tarifas de Alquiler Mensual, Fin de Semana y Diario.

CENTRO DE TRANSPORTES DE SEGOVIA
SEMUTRANSA

CTRA. DE SAN RAFAEL, CN-603
PK. 87 - 40006 SEGOVIA
Teléfono: 921 448 015
E-Mail: semutransa@semutransa.com

www.semutransa.com